

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

14 de julio de 2022

Ejecutivo singular
Expediente: 2021-00210

En escrito que antecede, la Dra. SANDRA PATRICIA BAEZ BUITRAGO, manifiesta que sustituye poder para actuar dentro del presente a la dra. ROSSE MARY ECHEVERRY VALENZUELA petición que por ajustarse a lo normado en el artículo 75 de C.G.P.

Por ser procedente la petición incoada, se procede a reconocer a la abogada.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 7, 11, 13, 14, 42 y 75 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

Reconocer a la dra. ROSSE MARY ECHEVERRY VALENZUELA como apoderada de la parte demandada señora DANIA AMANDA CADENA RODRIGUEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7de4d6bf3826895f634edb22607695dc0e5b22dc2f1d04a71a150c26ae599a**

Documento generado en 14/07/2022 01:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>